PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Campoalegre - Huila

14 de mayo de 2024

Ingeniera,
Lina Marcela Trujillo Osso
Subdirectora Centro de Formación (E)

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-HIL-CEFA-0014-2024

Objeto: *Entregar a título de venta materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Especialidad Turismo.*

Con toda atención nos dirigimos al Sra. Lina Marcela Trujillo Osso en su calidad de delegataria del gasto (E), con el propósito de presentar la evaluación de carácterjurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 09 de mayo de 2024

1. OFERENTE: **JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA**
C.C**.** 1.083.869.209

Carta de presentación de la Oferta	**CUMPLE**
Certificado de matricula mercantil - Expedición - Constitución - Duración de la sociedad	**CUMPLE** Expedición:30/04/2024 **CUMPLE** - Constitución: 24/06/2015 - Duración de la sociedad: N/A

- Facultades del representante legal - Objeto social relacionado - Validación código de verificación único	- Facultades del representante legal: N/A - Objeto Social: CUMPLE - Validación código de verificación único: Validado BvFczTcBWk 
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	- No requiere autorización
Fotocopia del documento de identidad	- **CUMPLE**
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Persona Jurídica).	- **CUMPLE** Que el NIT 1083869209 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.
Verificación de antecedentes judiciales,	Verificados por el comité jurídico evaluador

medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	- **CUMPLE**.
Autorización Para Notificación Electrónica De Actos Administrativos (Formato No. 2).	- **CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción (Formato No. 3).	- **CUMPLE**
Autorización y consulta al REDAM	- **CUMPLE**
Régimen De Inhabilidades e Incompatibilidades (Formato No. 4)	- **CUMPLE**
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo - Formato No. 7	- **CUMPLE**
Acreditación de la calidad de MiPymes:	- **CUMPLE**
Libreta Militar: Persona Natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta Militar.	- **CUMPLE**

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE

2. OFERENTE: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

NIT: 901.406.206-2
R.L: Laura Victoria Gua
C.C. 1.084.258.002

Carta de presentación de la Oferta	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal - Expedición - Constitución - Duración de la sociedad - Facultades del representante legal	**CUMPLE** Expedición: 09/04/2024 **CUMPLE** - Constitución: 28/08/2020 - Duración de la sociedad: Indefinida - Facultades del representante legal: El representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

<table>
<tr><td>- Objeto social relacionado
- Validación código de verificación único</td><td>- Objeto Social: CUMPLE
- Validación código de verificación único: Validado ZJeQBS8qhb

</td></tr>
<tr><td>Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)</td><td>- No tiene restricciones.</td></tr>
<tr><td>Fotocopia del documento de identidad</td><td>- CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Persona Jurídica).</td><td>- NO CUMPLE
- El proponente no presenta planilla de pago de la seguridad social.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado con el Nit 901406206, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

<table>
<tr><th>Vigencia</th><th>2024</th></tr>
<tr><td>Meses</td><td>Ene - Feb - Mar</td></tr>
</table>

Se recomienda al proveedor actualizar la información reportada.
</td></tr>
<tr><td>Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios</td><td>Verificados por el comité jurídico evaluador</td></tr>
<tr><td>Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad</td><td>- CUMPLE.</td></tr>
<tr><td>Autorización Para Notificación Electrónica De Actos Administrativos (Formato No. 2).</td><td>- CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Compromiso Anticorrupción (Formato No. 3).</td><td>- CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Autorización y consulta al REDAM</td><td>- CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Régimen De Inhabilidades e Incompatibilidades (Formato No. 4)</td><td>- CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo - Formato No. 7</td><td>- CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Acreditación de la calidad de MiPymes:</td><td>- NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Libreta Militar: Persona Natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta Militar.</td><td>- N/A</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO JURÍDICAMENTE

3. OFERENTE: IMPACTO GERENCIAL LCR S.A.S
NIT: 900.965.768-3
R.L: NATALIA VARGAS MARULANDA
C.C: 1.075.308.921

Carta de presentación de la Oferta	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal - Expedición - Constitución - Duración de la sociedad - Facultades del representante legal - Objeto social relacionado - Validación código de verificación único	**CUMPLE** Expedición: 11/04/2024 **CUMPLE** - Constitución: 28/04/2016 - Duración de la sociedad: Indefinida - Facultades del representante legal: **CUMPLE** - Objeto Social: **CUMPLE** - Validación código de verificación único: Validado f9nMMpQqTz

	
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	- No tiene restricciones.
Fotocopia del documento de identidad	- **CUMPLE**
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Persona Jurídica).	- **NO CUMPLE,** El proponente no presenta planilla de pago. Que el NIT 900965768 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Verificados por el comité jurídico evaluador
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	- **CUMPLE**.
Autorización Para Notificación Electrónica De Actos Administrativos (Formato No. 2).	- **CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción (Formato No. 3).	- **CUMPLE**

Autorización y consulta al REDAM	- **CUMPLE**
Régimen De Inhabilidades e Incompatibilidades (Formato No. 4)	- **CUMPLE**
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo - Formato No. 7	- **NO CUMPLE –** Diligenciar bien el documento.
Acreditación de la calidad de MiPymes:	- **NO CUMPLE**, revisa lo presentado no aplica. Ese es otro formato.
Libreta Militar: Persona Natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta Militar.	- **N/A**

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO JURÍDICAMENTE

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez
Fecha: 2024.05.15 15:34:27 -05'00'

Laura Vanessa Leguizamo Perez
C.C. 1.075.245.604
Evaluadora Jurídica

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 900965768 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2024-05-15

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1260410809 - Número de Certificado: 314829

SENA, MÁS TRABAJO

@SENAcomunica

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

www.sena.edu.co

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado con el Nit 901406206, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2024
Meses	Ene - Feb - Mar

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2024-05-15

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 4248229847 - Número de Certificado: 314828

SENA, MÁS TRABAJO

@SENAcomunica

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

www.sena.edu.co

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 1083869209 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2024-05-15

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 2935679017 - Número de Certificado: 314827

SENA, MÁS TRABAJO

@SENAcomunica

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

www.sena.edu.co